



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2017

RES. CM N° 175 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1034/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional la conferencia inaugural “Revalorización de la ética en los sistemas Judiciales provinciales a través de la Federación”, que se llevó cabo el día 21 de septiembre del corriente año en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes.

Que la conferencia estuvo a cargo del Dr. Armando Andruet y contó con la presencia de autoridades de la Federación Argentina de la Magistratura y otras asociaciones de nuestro país, como así también autoridades de las Cortes provinciales y del Ministerio Público. Sumado a ello se cursó invitaciones al Dr. Luis Lozano, Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Secretario de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, y al Ministerio de Justicia de la Nación.

Que por Resolución de Presidencia CFIPE N° 26/2017, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés institucional de la conferencia en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de septiembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

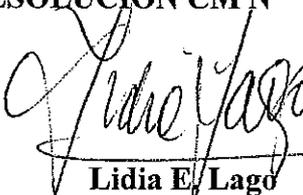
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1034/2017.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 175 /2017



Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta